



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 155-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 06 de diciembre del 2022

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 7414-2022-PROVRAEM, por la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 4260-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, quien solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°12, por incremento presupuestal del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades para la diversificación productiva agropecuaria con enfoque en Agricultura Familiar en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, provincia de Huancayo del departamento de Junín, y provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2469136, habiéndose anexado la documentación pertinente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 30 de abril del 2020, se aprueba el Proyecto “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA”, proyecto registrado con CUI N° 2469136, con un presupuesto de S/. 14'994,696.67 y con un plazo de ejecución de 32 meses;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de enero del año 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto registrado con CUI N° 2469136, por el monto total de Un millón cuatrocientos veinte ocho mil doscientos treinta con 00/100 soles (S/. 1'428,230.00);

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 151-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, con fecha 22 de noviembre del 2022 se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 11-2022, por incremento presupuestal, por el monto de S/. 4,958,457.00 distribuido conforme al siguiente cuadro:





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 155-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N°11					
		SEC. FUN.	PIM	INCREMENTO PRESUPUESTAL N°05	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.1.	Gasto por la contratación de personal	006	360,661.00	14,818.00	-	-	375,479.00
2.6.8.1.4.2.	Gasto por la compra de bienes	006	1,265,500.00	47,303.00		-	1,312,803.00
2.6.8.1.4.3.	Gasto por la contratación de servicios	006	2,880,990.00	389,185.00	-		3,270,175.00
TOTAL			4,507,151.00	451,306.00			4,958,457.00

Que, por Resolución de Secretaría General N° 0164-2022-MIDAGRI-SG, autoriza la transferencia presupuestal al MIDAGRI, quien otorga al PROVRAEM el monto total de s/. 847,802.00 soles correspondiente al proyecto con CUI N° 2469136.

Que, con Informe Técnico N°016-2022-PROYECTO/AGRICULTURA FAMILIAR/RP-IDP, el Residente del proyecto con CUI N.º 2469136 solicita al Supervisor del mismo, evaluación y aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N.º 12-2022 por incremento presupuestal, señalando que a consecuencia de la sexta habilitación presupuestal es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico para su ejecución física y financiera del proyecto.

Que, con Carta N° 014-2022-PROVRAEM-PROYECTO-AGRICULTURA FAMILIAR-JCS-SUP, el Supervisor del proyecto emite opinión favorable a la Modificación del Presupuesto Analítico N° 12-2022 por incremento presupuestal del proyecto con CUI N° 2469136 solicitando su aprobación a la Dirección de Reconversión Productiva, con la finalidad que la ejecución tanto físico como financiero sea concordantes con las metas planteadas, que tiene como principal causal la sexta habilitación presupuestal que asciende a la suma de s/. 847,802.00.

Que, con Informe N° 265-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EF/alyc, el Especialista Forestal de la Dirección de Reconversión Productiva remite a su director, el Informe sobre Aprobación de Presupuesto Analítico modificado N° 12-2022 por incremento presupuestal del proyecto con CUI N° 2469136 manifestando además que tiene la finalidad que la ejecución tanto físico como financiero sea concordante con las metas planteadas y además responda a la real necesidad del proyecto sin que ello irroque ampliación presupuestal, modificación que tiene como principal causal la sexta habilitación presupuestal que asciende a la suma de Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Dos con 00/100 (s/. 847,802.00).

Que, por Informe N° 4260-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, el Director de la Dirección de Reconversión Productiva solicita a la Dirección Ejecutiva de PROVRAEM aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12 por incremento presupuestal del proyecto "Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con Enfoque en Agricultura Familiar en las Provincias de la Mar Y Huanta del Departamento de Ayacucho, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín Y Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2469136, conforme al siguiente cuadro:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 155-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N°12					
		SEC. FUN.	PIM	INCREMENTO PRESUPUESTAL N°06	ANULACION	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.1.	Gasto por la contratación de personal	006	375,479.00	16,639	-	-	392,118.00
2.6.8.1.4.2.	Gasto por la compra de bienes	006	1,312,803.00	423,031		-	1,735,834.00
2.6.8.1.4.3.	Gasto por la contratación de servicios	006	3,270,175.00	408,132	-	-	3,678,307.00
TOTAL			4,958,457.00	847,802.00	-	-	5,806,259.00

Que, como puede apreciarse de los considerandos precedentes, la petición de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12-2022 del Proyecto con CUI N° 2469136, cumple con las exigencias y requisitos previstos en el acápite 7.5. de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM-DE aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0300-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 12 del Proyecto “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYO” con CUI N°2469136, por incremento presupuestal, conforme a los anexos e impresos que forman parte integrante de la presente resolución y cuyo resumen se precisa en el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N°12					
		SEC. FUN.	PIM	INCREMENTO PRESUPUESTAL N°06	ANULACION	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.1.	Gasto por la contratación de personal	006	375,479.00	16,639	-	-	392,118.00
2.6.8.1.4.2.	Gasto por la compra de bienes	006	1,312,803.00	423,031		-	1,735,834.00
2.6.8.1.4.3.	Gasto por la contratación de servicios	006	3,270,175.00	408,132	-	-	3,678,307.00
TOTAL			4,958,457.00	847,802.00	-	-	5,806,259.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Declarar que el presupuesto analítico N°011-2022 aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N°151-202-MIDAGRI-PROVRAEM, queda modificado por efectos de la



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 155-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

presente resolución y **DISPONER** que la Dirección de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, proceda al cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución en lo que le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva de PROVRAEM, ejecute el Proyecto de Inversión mencionado de acuerdo a los componentes establecidos en el expediente técnico y documentos normativos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su **publicación** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING JOEL CUSQUISIBAN MINCHÁN
DIRECTOR EJECUTIVO

JCM/DE
LRT/OAL.
C.c: Arch.